

ED 1737/00 (C)

7 marzo 2000
Original: inglés

1. El Director Ejecutivo saluda atentamente a los Miembros y se complace en adjuntar, para su información, el texto del Memorando de Entendimiento concertado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Internacional del Café.
2. En el documento en cuestión se indican las modalidades de la cooperación entre las dos organizaciones en lo que respecta a la elaboración de tres estudios en los que se investigan las relaciones entre la producción de café, el medio ambiente y el comercio internacional. Se indica también lo concertado en cuanto a la financiación por parte del PNUMA en cuantía de 20.000 dólares de EE.UU. con destino a sufragar el costo de elaboración de un documento de reseña de las directrices iniciales de un estudio sobre el café y el medio ambiente con un enfoque de ciclo de vida, y también el de una reunión acerca de ese tema que tendrá lugar en la sede de la Organización el 18 de mayo de 2000.

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE**

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Se concierta el presente Memorando de Entendimiento entre:

- i El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (División de Tecnología, Industria y Economía), Tour Mirabeau, con domicilio en 39-43 quai André Citroën, 75739 París Cedex 15, Francia, y
- ii La Organización Internacional del Café (OIC), con domicilio en 22 Berners Street, Londres W1P 4DD, Reino Unido

I. ANTECEDENTES

En el amplio marco de la liberalización del comercio agrícola se aprecia cada vez más preocupación entre los países productores y consumidores de café por la mejora de la calidad de este producto con arreglo a una pauta de desarrollo sostenible. Además, la “actividad económica responsable” significa, en el mundo del café, la respuesta al desafío de encontrar soluciones para las nuevas cuestiones ambientales y socioeconómicas.

Es necesario, por consiguiente entender las relaciones entre el fomento del comercio internacional y la protección medioambiental, al tiempo que se garantizan opciones socioeconómicas para todos los participantes en la cadena cafetera, y tomar conocimiento de sus mutuos efectos en términos de calidad y cantidad, es decir de los umbrales que es conveniente fijar y que no deben ser rebasados. El mayor conocimiento de estas cuestiones contribuirá a la planificación de las políticas cafeteras nacionales, sí como también a la puesta en práctica de proyectos de desarrollo y mejora del sector cafetero.

La OIC administra el Convenio Internacional del Café. Los objetivos de dicho Convenio son, entre otros, los siguientes:

- alcanzar la mejor cooperación internacional respecto de las cuestiones cafeteras mundiales;
- proporcionar un foro para negociaciones internacionales, cuando fuere apropiado, acerca de cuestiones cafeteras;
- facilitar la ampliación del comercio internacional del café mediante la recopilación, análisis y difusión de datos estadísticos y la publicación de precios indicativos y otros precios del mercado, y acendrar así la transparencia de la economía cafetera mundial;
- servir de centro para la recopilación, intercambio y publicación de información económica y técnica sobre el café.

La OIC sigue una política de cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y desea cooperar con el PNUMA para estudiar algunas cuestiones claves en materia de café, medio ambiente y comercio internacional.

El Programa de Medio Ambiente y Comercio del PNUMA, encuadrado en su División de Tecnología, Industria y Economía (DTIE), se centra en la mejora de la capacidad de los países para entender y abordar las complejas relaciones entre comercio y medio ambiente a nivel local, regional y mundial. Los principales objetivos del programa consisten en ayudar a quienes han de tomar decisiones para que, al hacerlo, incorporen la planificación medioambiental a las políticas comerciales.

Una actividad fundamental en el Programa de Medio Ambiente y Comercio del PNUMA es la de recopilar y analizar los datos empíricos básicos necesarios para evaluar las repercusiones que tendrá en otros aspectos de nuestras sociedades y economías la integración más profunda entre las cuestiones de comercio y las de medio ambiente. La investigación sirve de base también para elaborar instrumentos de política prácticos que evalúen los beneficios y los costos de la ulterior liberalización del comercio. Sirve igualmente de ayuda la investigación para que los países determinen cuáles de esos instrumentos son compatibles con sus prioridades sociales, económicas y de desarrollo.

Además, la Unidad de Producción y Consumo del DTIE fomenta activamente prácticas de producción más limpias en términos ambientales que, mediante un enfoque de ciclo de vida, pueden mejorar los resultados, tanto ambientales como económicos, de las empresas.

Son muchos los países en los que los consumidores sienten una preocupación cada vez mayor por los efectos de los procesos y métodos de producción (PMP) en el medio ambiente. Desearían también disponer de más información a ese respecto. Como las prescripciones relativas a los PMP son diferentes según los países, cuando esas prescripciones y reglamentaciones son más estrictas pueden dar lugar a una presión poco equitativa sobre los países menos capaces de modificar sus políticas y prácticas medioambientales, que ven restringido así su acceso al mercado. Las presiones de esa índole pueden hacer que las prescripciones sobre PMP pasen de los países consumidores a los países productores por vía del mercado, obligando al sector productor a innovar y a adoptar unos PMP más saludables y más seguros desde el punto de vista ambiental, con el fin de responder a la demanda de los consumidores.

El enfoque de ciclo de vida es un instrumento que contribuye a la comprensión de los complejos efectos medioambientales de la producción y elaboración de los bienes. Ese enfoque puede ser muy valioso para poner de manifiesto información sobre los diferentes métodos que existen para la producción, transformación, envase, reciclaje y etiquetado del café.

Se están elaborando también sistemas de etiquetado ecológico que, cuando están bien trazados, pueden proporcionar a los consumidores información acerca de las consecuencias ambientales de sus decisiones de compra.

Un estudio del café y el medio ambiente con un enfoque de ciclo de vida puede conducir al examen de la situación más recientes del debate sobre los PMP, el análisis del ciclo de vida y el etiquetado ecológico. Esa información podrá aplicarse luego al sector cafetero con el fin de determinar las limitaciones y las esferas en que cabría formular recomendaciones sobre códigos de conducta y prácticas.

Un estudio de ese género podría contribuir además a una mayor toma de conocimiento de los beneficios ambientales que se derivan de la producción del café.

II. MODALIDADES DE COOPERACIÓN

El PNUMA y la OIC convienen en que redunda en su mutuo interés cooperar y elaborar conjuntamente estudios que exploren más a fondo las relaciones entre la producción de café, el medio ambiente y el comercio internacional.

Las dos organizaciones convienen, en particular, en cooperar en la elaboración de los siguientes estudios:

1. Estudio de las cuestiones medioambientales relativas a la cadena cafetera, con un enfoque de ciclo de vida.
2. Estudio, desde el punto de vista de la economía de los recursos naturales, de la eficacia de la utilización de recursos naturales en la cadena cafetera en un marco de liberalización del comercio.
3. Estudio comparativo del uso de recursos naturales en otros productos de cultivos perennes y en el café, en un marco de liberalización del comercio con base en un enfoque de economía de los recursos naturales.
4. Estudio de las reglamentaciones y acuerdos multilaterales sobre el comercio y el medio ambiente, basándose en un enfoque de economía política internacional.

Estos estudios representan posibles esferas de colaboración en el futuro entre el PNUMA y la OIC.

En términos más concretos, en virtud del presente acuerdo, la OIC:

- 1) elaborará un documento de reseña completa que servirá de base de debate para la reunión que tendrá lugar en la sede de la OIC el 18 de mayo de 2000 con el fin de definir directrices para un estudio sobre el café y el medio ambiente con un enfoque de ciclo de vida;
- 2) organizará una reunión para deliberar acerca del documento de reseña con varios expertos internacionales, en conjunción con la reunión que está organizando la OIC acerca del café orgánico;
- 3) elaborará e imprimirá, después de esa reunión, un informe que servirá de base para el estudio sobre el café y el medio ambiente con un enfoque de ciclo de vida. El informe final resultante de la reunión se utilizará para estimar lo necesario para la realización del estudio (es decir, el plan de trabajo, el organismo de ejecución y el presupuesto);
- 4) consultará al PNUMA acerca de los diversos proyectos de documentos (documento de reseña básico e informe de la reunión) y revisará dichos proyectos si fuere necesario;
- 5) difundirá el informe final por los conductos de la OIC.

El PNUMA:

- 1) hará aportaciones y comentarios al documento de reseña y al informe de la reunión;
- 2) prestará asistencia para reunir a expertos internacionales que examinen los proyectos del documento de reseña y del informe.
- 3) difundirá el informe final por los conductos del PNUMA.

III. DISPOSICIONES FINANCIERAS

1. La Unidad de Economía y Comercio del PNUMA abonará a la OIC una suma cuya cuantía no será superior a 20.000 dólares de EE.UU. para sufragar los costos de elaboración de la estrategia. El desembolso de recursos de la DTIE del PNUMA a la OIC se efectuará como sigue:
 - diez mil dólares de EE.UU. (US\$10.000) serán abonados tan pronto como se firme el presente Memorando;
 - diez mil dólares de EE.UU. (US\$10.000) serán abonados tan pronto como se reciba el proyecto de estudio, a más tardar el 28 de abril de 2000.
2. La OIC llevará contabilidad por separado para los desembolsos relativos al presente Memorando y presentará al PNUMA, dentro del plazo de los tres meses siguientes a la publicación del informe final de la reunión (aproximadamente en otoño de 2000) u desglose pormenorizado de los gastos efectuados, debidamente certificado por un funcionario autorizado de la OIC. Los gastos se indicarán por partidas con arreglo al presupuesto adjunto al presente Memorando (Anexo 1). Toda parte de los adelantos en efectivo que haya quedado sin gastar o no contabilizada por la OIC una vez concluidas las actividades en virtud del presente Memorando será devuelta al PNUMA dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que se reciba el informe sobre los gastos. En el caso de que sufra demora esa devolución, la OIC será responsable de toda evolución perjudicial de los tipos de cambio.
3. La OIC conservará durante tres años toda la documentación de informes relativa a las transacciones financieras efectuadas en virtud del presente Memorando. La OIC facilitará, si le fuere solicitado, una auditoría llevada a cabo por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas o su Servicio de Auditoría acerca de las cuentas resultantes del presente Memorando.

IV. MEDIDAS INSTITUCIONALES

Toda la correspondencia acerca de cuestiones sustantivas, técnicas, administrativas y financieras relativas al presente Memorando entre el PNUMA y la OIC debe hacerse llegar a los destinatarios siguientes:

en el PNUMA:

H. Abaza, Jefe de la Unidad de Economía y Comercio. Correo electrónico: Hussein.Abaza@unep.ch. Dirección postal: 15 Chemin des Anemones, 1219 Chatelaine, Geneva, Tel: 41-22 917 8179, Fax: 41-22 917 8076.

Con copias a la señora Ms Jacqueline Aloisi de Larderel, Directora de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, Tour Mirabeau, 39-43 quai André Citroen, 75739 París Cedex 15, Francia. Tel: 33.1.44.37.14.50 Fax: 33.1.44.37.14.74; y a Fritz Balkau, Director de la Unidad de Producción y Consumo: correo electrónico: Fritz.Balkau@unep.fr

en la OIC:

Sr. Celsius Lodder, Director Ejecutivo, Organización Internacional del Café, 22 Berners Street, London W1P 4DD Inglaterra. Tel: +44 (0)20 7580 8591 Fax: +44 (0)20 7580 6129. Con copias a la Sra. Julia Elena Serpa, Economista, OIC; correo electrónico: serpa@ico.org.

El avance de las actividades convenidas en el presente Memorando de Entendimiento será objeto de examen cada seis meses y será enmendado en función de los resultados de ese examen.

V. ARBITRAJE

1. La OIC indemnizará, mantendrá exento de todo perjuicio y defenderá a su costa al PNUMA y a los funcionarios, agentes y empleados de éste frente a todo proceso, reclamación, demanda y obligaciones de todo género y naturaleza, con inclusión de las costas y gastos derivados de negligencia en la conducta de la OIC o sus empleados en el cumplimiento de los términos del presente Memorando de Entendimiento.
2. Se juzgará que la OIC tiene la naturaleza jurídica de contratante independiente, y los agentes o empleados de la OIC no serán considerados, de modo alguno, como autoridades o funcionarios del PNUMA.
3. La OIC no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUMA por lo que respecta al desempeño de sus servicios en virtud del presente Memorando de Entendimiento. La OIC se abstendrá de toda actividad que pueda tener efectos perjudiciales para el PNUMA o para las Naciones Unidas, y cumplirá sus compromisos con las máxima atención a los intereses de las Naciones Unidas.
4. Toda controversia o reclamación derivada del presente Memorando de Entendimiento o en virtud del mismo, así como también de las infracciones de éste, será resuelta, si no lo fuere por negociación directa, con arreglo a las reglas de arbitraje de la CNUDMI actualmente vigentes. Las partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral que se dicte como resultado de tal arbitraje en concepto de decisión final de la controversia o reclamación.

5. Nada de lo estipulado en el presente Memorando de Entendimiento o relacionado con el mismo será interpretado como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.
6. El presente Memorando estará en vigor desde el 12 de diciembre de 1999 hasta tres meses después de que haya sido elaborado el informe final de la reunión (aproximadamente en otoño de 2000).
7. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Memorando de Entendimiento antes de la fecha de expiración de éste mediante notificación por escrito a la otra parte. La notificación tendrá efecto a los catorce días.

En el supuesto de que el presente Memorando de Entendimiento sea rescindido del modo indicado antes de su fecha de expiración, la OIC recibirá compensación a prorrata en cuantía que no excederá la correspondiente a las tareas realizadas a satisfacción del PNUMA. Los costos adicionales que recaigan en el PNUMA a consecuencia de la rescisión del presente Memorando de Entendimiento por la OIC podrán ser deducidos de la cuantía que en otro caso sería pagadera por el PNUMA a la OIC

8. No se practicará cambio ni modificación alguna del presente memorando de Entendimiento, a no ser por previo acuerdo por escrito entre el PNUMA y la OIC. La OIC no asignará, transferirá, comprometerá, subcontratará ni dispondrá del presente memorando de Entendimiento o de parte ninguna del mismo, ni tampoco de ninguno de los derechos, pretensiones u obligaciones en virtud del presente memorando de Entendimiento, a no ser con previo consentimiento por escrito del PNUMA.
9. El avance de las actividades convenidas en el presente Memorando de Entendimiento será objeto de examen cada seis meses y será enmendado en función de los resultados de ese examen. El Memorando de Entendimiento podrá ser enmendado y prorrogado en cualquier momento, previas las debidas consultas

III. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La OICy el PNUMA actuarán como asociados en pie de igualdad para el desempeño de las tareas que se dejan mencionadas y aceptarán los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin perjuicio de sus respectivos privilegios e inmunidades, en calidad de instituciones en colaboración.

Ambas partes procederán a ejecutar cada una de las actividades de cooperación especificando las funciones que habrán de desempeñar ambas partes en cada actividad, con inclusión de las medidas de distribución de costos.

Firmado en nombre del PNUMA

Firmado en nombre de la OIC

Hussein Abaza
Jefe de la Unidad de Economía y Comercio
de la División de Tecnología, Industria y
Economía del PNUMA

Celsius A. Lodder
Director Ejecutivo

Fecha de la firma

Fecha de la firma

Presupuesto: 20.000 dólares de EE.UU.

Línea presupuestaria	Partida	Costo
1100 Personal del proyecto		
	1101 Expertos	10.000
	1999 Componente Total	10.000
5000 Varios	5301 Comunicaciones, Imprenta	10.000
	5999 Componente Total	10.000
	Total general	20.000